



Expediente: 7638/23

Carátula: KITCHENER HERALDO CARLOS MARCELO Y OTRA C/ BANCO MACRO Y OTRA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 06/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - KITCHENER, HERALDO CARLOS MARCELO-ACTOR/A

27306368724 - KITCHENER, MARTA CECILIA-ACTOR/A

27172685027 - VENTURA, ROSA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7638/23



H101011706440

CASO: KITCHENER HERALDO CARLOS MARCELO Y OTRA c/ BANCO MACRO Y OTRA s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 7638/23 . Iniciado: 08/11/2023

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARTA CECILIA KITCHENER (DNI: 17432122) HERALDO CARLOS MARCELO KITCHENER (DNI: 18426547)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **VALDEZ,SILVINA PAOLA - M.P. N°7014**

III) HAGASE SABER.MRDVVA7638/23

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.